

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0158-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 27 de mayo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Marcelino INÍGO VILLALVA; El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2016-MDPB, de fecha 25.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de pedido verbal el Regidor Marcelino INÍGO VILLALVA, solicitó que se oficie al Gobierno Regional Pasco, a fin de que nos informen sobre el estado situacional actualizado de la elaboración de perfiles de obras priorizadas en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 en la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 25.05.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE al Despacho de Alcaldía, que se oficie al Gobierno Regional Pasco, a fin de que nos informen sobre el estado situacional actualizado de la elaboración de perfiles de las obras priorizadas en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 dentro de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
ICES/9C
DISTRIBUCIÓN: A/IMAGEN/ARCHIVO PERSONAL ALCALDE
Cc: ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

C. Aguirre M.
Sr. CARLOS E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@municipiobermudez.gob.pe

alcaldes@municipiobermudez.gob.pe